MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION IM Nº1237/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES.

Limpio, 06 de agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar los PLANOS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES, y;

CONSIDERANDO: La Ley 3966/10 en su Artículo 235.- *Régimen general de construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 12. *Funciones numeral 2. En materia de infraestructura pública y servicios: Inc. a- la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás.*

Que, La Ley 3966/10 en su *Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º APROBAR los PLANOS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES.-------

Art. 2º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Bogarin
Secretario General

Carlos Palacios Ocampo
Intendente Municipal